

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, PARA SU REMISION A LOS ORGANISMOS OFICIALES, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 56.1 DE LA LEY REGULADORA DE BASES DE REGIMEN LOCAL Y ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

## Asistentes:

Don Víctor Mora Escobar (Presidente)

Doña Inmaculada Muñoz Vidal( Consejera titular del Grupo Municipal Socialista)

Don Rafael Louzao Guerrero (Consejero Titular del Grupo Municipal Socialista).

Don Juan Oliveros Vega (Consejero Titular del Grupo Municipal Socialista).

Don Carlos Zambrano Ramírez (Consejero Titular del Grupo Municipal Popular).

Don Juan José Álvarez Ramos ( Consejero Titular del Grupo Municipal Popular)

Doña María del Carmen Álvarez Marín (Consejero Titular del Grupo Municipal Izquierda unida).

Don Cristian Sánchez Ramírez ( Consejero titular del Grupo Municipal izquierda Unida)

Doña Miriam Pérez Marín ( Consejera titular del Grupo Municipal Por Sanlúcar si se puede)

Doña Elena María Sumariva Gallego (Consejera Titular del Grupo Municipal Ciudadanos).

Otros Asistentes: Doña Mónica González Pecci (Gerente de la GMU)

La Secretaria General. Doña Patricia Rodríguez Goas.

## **ORDEN DEL DIA**

PRIMERO: Constitución del Consejo de Gerencia.

**SEGUNDO**: Resolución del Recurso de Alzada interpuesto por don Rafael Merino Moreno contra la resolución de la Gerente de Urbanismo nº 1611, de 6 de noviembre de 2014, por la que se denegó licencia de cerramiento en Camino Santo Dios (Expte. 969/2014).

**TERCERO:** Propuesta de declaración de compatibilidad de don Rafael González Calderón para el ejercicio profesional de Arquitecto, y en particular con los trabajos relativos a la Redacción y Dirección de las Obras de "Rehabilitación de Antiguas Cuadras para Hospedería en Cartuja de Nuestra Señora de la Defensión, en Jerez de la Frontera", con el desempeño del puesto de trabajo de arquitecto adscrito al Departamento de Proyectos y Obras (Expte. 57/2015).

Se adoptaron los siguientes acuerdos,

## ASUNTO PRIMERO: CONSTITUCION DEL CONSEJO DE GERENCIA.

El Decreto de la Alcaldía nº 2015001483 de 17 de junio de 2015, toma razón de la designación de los grupos políticos municipales de sus comisionados titulares y suplentes, entre otras, en la Comisión informativa y por tanto, en el Consejo de la Gerencia. El Sr. Presidente declara constituida la Comisión informativa y el Consejo de Gerencia.

Código Seguro De Verificación:	b01W+T0eygxwHEq8ibhs5Q==	Fecha	04/09/2015		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Patricia Rodriguez Goas				
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/b01W+T0eygxwHEq8ibhs5Q==	Página	1/3		



## SECRETARIA GENERAL PRG/vvb



A continuación, se somete a votación con cuatro (4) votos a favor y seis (6) abstenciones del Grupo municipal popular, Por Sanlúcar si se puede, Ciudadanos e izquierda unida, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 a) del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, El Consejo de Gerencia formula al Sr. Presidente, la siguiente propuesta de resolución:

**UNICO.** Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión informativa y por tanto, del Consejo de la Gerencia, en la Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL.

ASUNTO SEGUNDO: RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. RAFAEL MERINO MORENO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2014 (R.G.E 4397/14). CONTRA LA RESOLUCION Nº 2014001611 DE 6 DE NOVIEMBRE ANTERIOR, POR LA QUE SE DENEGO DE LICENCIA DE CERRAMIENTO DE PARCELA EN CAMINO DE SANTO DIOS, CALLE LOS OLIVOS.(EXPTE 969/2014).-

Sometida a votación la propuesta de resolución, con cuatro (4) votos a favor y seis (6) abstenciones del Sr. Consejero del grupo municipal partido popular, Por Sanlúcar si se puede, Ciudadanos e izquierda unida, EL SR. PRESIDENTE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales [ROF], **DECLARA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:** 

UNICO.- DESESTIMAR, el Recurso de Alzada interpuesto por don Rafael Merino Moreno presentado el 23 de diciembre de 2014(número de R.G.E.: 4397/2014), contra la resolución de la Gerente número 2014001611, de 06 de noviembre anterior, por la que se denegó la concesión de licencia cerramiento de parcela en Camino de Santo Dios, Calle Los Olivos, de esta ciudad.

ASUNTO TERCERO :DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DE D. RAFAEL GONZALEZ CALDERON PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTO. Y EN PARTICULAR CON LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA REDACCION Y DIRECCCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE ANTIGUAS CUADRAS PARA HOSPEDERIA EN LA CARTUJA DE NUESTRA SEÑORA DE LA DEFENSION, EN JEREZ DE LA FRONTERA CON EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE ARQUITECTO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS. (EXPTE. 57/15).-

Sometida a votación la propuesta de resolución, con cinco (5) votos a favor y cinco (5) abstenciones del Sr. Consejero del grupo municipal partido popular, por Sanlúcar si se puede e izquierda unida, EL SR. PRESIDENTE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales [ROF], **ACUERDA, POR MAYORIA, elevar al Pleno del Ayuntamiento** la siguiente propuesta:

ÚNICO: Autorizar a Don RAFAEL GONZÁLEZ CALDERÓN la compatibilidad para el desempeño de la actividad privada consistente en el ejercicio profesional de ARQUITECTO, y en particular con el encargo realizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de los trabajos de redacción y dirección de las obras de "REHAILITACIÓN DE ANTIGUAS CUADRAS PARA HOSPEDERÍA EN SOLEDAD, CARTUJA DE NUESTRA SEÑORA DE LA DEFENSIÓN. JEREZ.-

Código Seguro De Verificación:	b01W+T0eygxwHEq8ibhs5Q==	Fecha	04/09/2015	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Patricia Rodriguez Goas			
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/b01W+T0eygxwHEq8ibhs5Q==	Página	2/3	





LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES.FDO PATRICIA RODRIGUEZ GOAS.

Código Seguro De Verificación:	b01W+T0eygxwHEq8ibhs5Q==	Fecha	04/09/2015		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Patricia Rodriguez Goas				
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/b0lW+T0eygxwHEq8ibhs5Q==	Página	3/3		

